

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2010

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 14 de junio de 2010.
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.
- 3.- Relaciones Institucionales y Comunicación
Propuesta de aprobación del Manual de Identidad Corporativa de la Universidad de Zaragoza.
- 4.- Profesorado
 - 4.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 4.2.- Propuesta de nombramiento de profesores eméritos de acuerdo con el Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de Cuerpos Docentes de la Universidad de Zaragoza.
 - 4.3.- Propuesta de cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.
 - 4.4.- Propuesta de ratificación de plazas de Titular de Universidad vinculadas de las áreas de conocimiento de Anatomía Patológica y Microbiología.
 - 4.5.- Propuesta de racionalización del número de cargos académicos de los centros.
- 5.- Política académica/ Profesorado
Presentación del documento de propuesta de adscripción de las materias a áreas de conocimiento de los nuevos grados a implantar en el curso 2010-11.
- 6.- Política Académica
Propuesta de regulación académica del programa conjunto Derecho-ADE
- 7.- Innovación Docente
 - 7.1.- Propuesta de modificación del Reglamento de organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster
 - 7.2.- Propuesta de acuerdo para la composición de las comisiones de garantía de la calidad de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros.

En Zaragoza, a las nueve horas y quince minutos de la mañana del martes 6 de julio de 2010, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El Rector abre la sesión dando la bienvenida a todos los consejeros.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 14 de junio de 2010

Incorporadas algunas precisiones que la prof. Gómez Urdáñez quiere hacer constar respecto de su intervención, el acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 6 de julio de 2010 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I, pág.380)

(Mientras se preparan los medios técnicos para la exposición del punto 3, se abordan los relativos a profesorado)

Punto 4.- Profesorado

4.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta.

Se aprueba por asentimiento

(anexo II, pág.383)

4.2.- Propuesta de nombramiento de profesores eméritos de acuerdo con el Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de Cuerpos Docentes de la Universidad de Zaragoza.

El Vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. En aplicación del acuerdo por el que se implantó en nuestra Universidad el Plan de incentivación de jubilación voluntaria del profesorado, se han examinado las solicitudes presentadas y evacuado los informes preceptivos. Recuerda que hubo de abrirse un segundo plazo motivado por la modificación realizada por este Consejo de Gobierno el 19 de mayo último. Los nombramientos tendrán efecto a partir del 1 de octubre de 2010.

7 bis.- Gerencia

Propuesta de modificación del acuerdo de 14 de junio de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3B/2009

8.- Informe del Rector

9.- Ruegos y Preguntas.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)

Vicerrectores:

Beltrán Blázquez, José Ramón

Pilar Bolea Catalán

Concepción Lomba Serrano

José Antonio Mayoral Murillo

José Luis Olivares López

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

M^a Alexia Sanz Hernández

Javier Trivez Bielsa

Pilar Zaragoza Fernández

Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

Pilar Alcober Lamana (suplente de

Fernando Elboj Broto)

Directores de Centros e Institutos:

Ana Isabel Elduque Palomo

Enrique Masgrau Gómez

Miguel Miranda Aranda

José Alberto Molina Chueca

Guillermo Palacios Navarro

José Félix Sáenz Lorenzo

Vitelio Tena Piazuelo

Directores de Departamento:

Luis Berges Muro

M^a Paz Jiménez Seral

M^a Jesús Muñoz Gonzalvo

Eliseo Serrano Martín

Personal docente e investigador:

Pedro Bueso Guillén (suplente de Juan

Ignacio Montijano Torcal)

Gracia Gómez Urdáñez

Carlos Hernanz Pérez

Ana María Mainar Fernández

Rafael Navarro Linares

M^a José Rabanaque Hernández

(suplente de Gerardo Sanz Sáiz)

Marcos Sanso Frago

Manuel Vázquez Lapuente

Estudiantes:

Alejandro Ibañez Alcázar

Carlos Martínez Agustín

Personal administración y servicios:

Carmen Gil Lafoz

Juan Rodríguez Bielsa

Pregunta el profesor Vázquez si hubo algún solicitante que se acogiera al segundo plazo abierto. Responde el vicerrector que hubo tres que lo hicieron porque no pudieron ver estimadas su solicitud en el primero.

Juan Rodríguez, representante del PAS, entiende que esto sigue generando desigualdades internas y externas y expresa su reserva al respecto.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado: 28 votos a favor, ninguno en contra y 3 en blanco. Se aprueba.

(anexo III, pág.384)

4.3.- Propuesta de cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

El Vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta.

El prof. Navarro se muestra a favor de que concluya el proceso de adaptación del ICE; indica que entre los dos documentos proporcionados (el que contiene los nombres y el que contienen los números de puestos) hay una contradicción puesto que uno se refiere a una plaza de asociado P4 y otro de P6, por lo que debería corregirse. El prof. Vázquez echa en falta que en el texto de la propuesta no se haga alusión al acuerdo de adaptación del ICE a los Estatutos, lo que da pie a entender que se sigue un procedimiento distinto; señala, asimismo, que la fecha de efectos debe ser el 20 de septiembre y no el 21, en consonancia con lo establecido en el calendario académico.

El vicerrector responde diciendo que la referencia debe ser a un P6 y que, como ha señalado el prof. Vázquez, la fecha de efectos ha de ser el 20 de septiembre. Entiende que es correcta la referencia a la Normativa de movilidad interna del profesorado porque es la que da cobertura a los supuestos aquí planteados.

Se aprueba por asentimiento.

(anexo IV, pág.386)

4.4.- Propuesta de ratificación de plazas de Titular de Universidad vinculadas de las áreas de conocimiento de Anatomía Patológica y Microbiología.

El Vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Este tipo de plazas suelen generar algún desfase por producirse el pronunciamiento de la Comisión de Seguimiento con posterioridad al del Consejo de Gobierno. Así ha ocurrido en las dos plazas cuya ratificación se solicita hoy al Consejo: en ambas la Comisión propone que sean vinculadas y que la vinculación lo sea al Hospital Clínica Lozano Blesa.

Se aprueba por asentimiento.

(anexo V, pág.387)

4.5.- Propuesta de racionalización del número de cargos académicos de los centros.

El Vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Este punto ha sido trabajado conjuntamente con el Vicerrector de Economía. Se liga a las reducciones de los coordinadores de las titulaciones. La normativa vigente genera un incremento importante de coste y de reducciones docentes. Cuando se crea una

estructura, es conveniente adaptarla a la vista de la experiencia que va deparando su aplicación. A la vez, es bueno que los centros cuenten con flexibilidad en la distribución de sus recursos. La propuesta garantiza un número mínimo y fija un número máximo.

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez
Javier Paricio Royo

Representantes de centro:

David Bel Cacho (EUITI)
Francisco José Castillo García (Medicina)
Miguel Chivite Izco (CC de la Salud y del Deporte)
Severino Escolano Utrilla (Filosofía y Letras)
M^a Luisa Salvador Esteban (C Sociales y Humanas)
Juan García Blasco (Derecho)
Enrique García Pascual (Educación)
Jesús García Sánchez (Veterinaria)
Juan Francisco León Puy (Ciencias de la Salud)
Luis Pardos Castillo (Politécnica Superior)

Otros Invitados:

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)
José Luis Olleta Castañer (pte. de la JPD1)
Antonio Peiro Arroyo (pto. 3)
Diana Puchol Serrano (pta. Consejo Estudiantes)
Pilar Vicente Serrano (pto. 3)

Secretario:

Juan F. Herrero Perezagua

El Vicerrector de Economía explica cómo el anexo plasma cuantitativamente la propuesta. El número de vicedecanos, hoy en la Universidad de Zaragoza, es de 87 y el de coordinadores a nombrar de 113. El momento que atravesamos aconseja una reconsideración. El coste vendría a duplicar la cuantía actual. A la par, no podemos olvidar las exigencias de Bolonia. La propuesta se sitúa en un punto intermedio, es decir, un 50% de los costes, teniendo en cuenta que éstos obedecen a dos causas: los complementos retributivos y la necesidad de contrataciones como consecuencia de las reducciones aplicadas (y téngase en cuenta que este segundo coste es cinco veces superior al anterior). Se impondrá actuar en este ámbito. Los criterios seguidos han sido éstos: de la carga actual, cifrada en 11.530 horas, pasaríamos –de no operar modificación alguna– a 19.470; proponemos un incremento del 30%, lo que se traduce en 15.000 horas de reducción; el criterio anterior era exclusivamente presupuestario, ahora se propone tener en cuenta el número de créditos en que están matriculados los estudiantes, así como el número de grados y másteres; la corrección al alza del dividendo también nos lleva a proponer aumentar el divisor de 180 a 240, el número de vicedecanos no será superior a cinco, salvo que colaboren en tareas de coordinación. Estas previsiones no afectan al número actual, esto es, ese número no se verá alterado mientras dure el mandato del decano que los nombró; las horas de reducción se aplicarán con flexibilidad el próximo curso. Además, se propone una fórmula correctora para no perjudicar a los centros pequeños.

Al prof. Navarro le hubiera gustado que este proceso de racionalización no se limitara a centros, sino a todo el conjunto;

los actuales coordinadores pierden dotación económica; recuerda que los números y las fórmulas se pueden utilizar para justificar una cosa y su contraria; resulta preocupante cuál será la situación que resulte de los centros que se encuentran en proceso de fusión; a su parecer, el texto contiene algunas imprecisiones de redacción que sería preciso corregir y brinda su colaboración para hacerlo. La prof. Jiménez expresa su felicitación por la modificación de una de las, a su juicio, peores normas que tenemos (se refiere a la de cargos académicos); esta propuesta tiene algo de bueno: la claridad en la determinación de la horas totales de reducción y el reparto; apunta un déficit: podría haberse contado con una mayor participación; tras estas consideraciones generales, señala algunos detalles: no ve claro el límite de vicedecanos más coordinadores: la única rebaja es la que se observa en Filosofía y Letras; hubiera sido aconsejable recoger la posibilidad de que todos los coordinadores se integraran en el equipo de dirección del centro; alberga la duda acerca de los centros en proceso de fusión; insiste por último en su valoración positiva de la propuesta. El prof. Vázquez comienza constatando que es la primera vez en la historia de la Universidad que hay una reducción de cargos; están también limitados el número de vicerrectores y el de gestores en los departamentos; debería igualmente acotarse el número de gestores en el equipo rectoral; bienvenida sea, en todo caso, la norma; a su parecer, merece un juicio positivo la vinculación de los coordinadores al equipo de dirección del centro; indica que hay términos no bien definidos, como la fórmula empleada en el art. 10.1 y propone que se sustituya el término masa global por reducción global del centro. El prof. Palacios, Director de la Escuela Politécnica de Teruel, agradece la introducción de un número mínimo para centros pequeños que mejora la propuesta inicial, aunque la considera todavía insuficiente, puesto que el director, que ha de tener bastante reducción, la tiene que restar de sus colaboradores; entiende que hay un error en la tabla en aplicación de lo anterior; Carlos Martínez, representante de los estudiantes, encuentra contradicciones, puesto que la racionalización predicada se traduce en un incremento de los incentivos de gestión y anuncia su voto en contra. El prof. García Sánchez, Decano de Veterinaria, entiende y comparte las razones de fondo que han llevado a la formulación de esta propuesta, así como el esfuerzo realizado; en su opinión, no es bueno corregir normas recientes que han generado expectativas; no comparte los criterios: la aplicación de un 50% a titulaciones resulta desproporcionada; habría que analizar la desviación estándar; señala, por último, que Veterinaria sólo incrementa 43 horas. El prof. Sáenz apunta que esto supone un incremento respecto del gasto del año anterior y recuerda que los institutos universitarios están bajo mínimos (un director, un subdirector y un secretario).

Antes de dar la palabra a los vicerrectores, el Rector desea subrayar que si hubiera que destacar algo de lo que Bolonia va a suponer ese algo es el control de calidad. Dicho control ha supuesto un gasto importante para el Estado (baste recordar la creación y la actuación de la Agencia) y lo supone también para las universidades. Lo

que ahora nos jugamos es la acreditación de las titulaciones. Y el incremento propuesto es prudente y comedido.

El Vicerrector de Profesorado agradece a todos sus aportaciones y la buena acogida dispensada a la propuesta. Ciertamente supone un incremento, pero es, al tiempo, una reducción entre ochocientos y novecientos mil euros. Las normas y los instrumentos de calidad son imprescindibles: hay que cumplir un mínimo. En cuanto a los centros en proceso de fusión: el máximo de vicedecanos será de siete, pero nada impide que puedan tener delegados del director incorporados a su equipo; lo que no podemos olvidar es cómo incide el número de vicedecanos en la formación de la voluntad de la junta del centro con el ejercicio de su derecho al voto; la reducción puede mejorarse en el sentido apuntado. Que ningún centro se encuentre satisfecho plenamente, constituye un buen síntoma. El límite de 75 parece razonable: su incremento afectaría a centros que no cabe concebir como pequeños. La fórmula empleada cuyos términos deben ser mantenidos, es más sencilla que la anterior y permite una revisión ágil. Iniciamos ahora un camino que habrá que continuar en el futuro. Concluye corrigiendo las cifras apuntadas por el Decano de Veterinaria. El Vicerrector de Economía se suma al agradecimiento y señala que la propuesta es un ejercicio de contención y de responsabilidad; a Veterinaria no le favorecería una menor ponderación de las titulaciones (a otros, sí); éste es el resultado de un equilibrio y, por ello, es lógico que ningún director o decano pueda sentirse satisfecho.

El prof. Molina, Decano de Económicas, se muestra partidario de que otras estructuras se sometan también a este ejercicio de racionalización; pregunta por la consideración que en este marco tiene el programa conjunto Derecho-ADE y señala que el número de másteres atribuido a su Facultad no es el correcto. El prof. Masgrau, Director del CPS, entiende que la proporcionalidad se ve perjudicada por la determinación de un número mínimo y otro máximo, lo que se evidencia especialmente en la fusión de centros; pregunta en qué sentido irá la revisión anual si se incrementan los másteres y si la reducción de complementos opera con carácter inmediato. El prof. Bueso se interesa por el régimen transitorio y anticipa que, en algunos casos, el efecto de esta norma se va a dilatar en el tiempo. El prof. Vázquez recuerda que, como ya apuntó en una sesión anterior, los coordinadores debería figurar en el presupuesto; insiste en la corrección de la redacción del art. 10, especialmente en la fórmula allí contenida por resultar confusa y pregunta sobre la intención de actuar en este mismo sentido limitativo sobre otros cargos. El prof. Palacios pide una aclaración sobre la aplicación de la fórmula. Juan Rodríguez, representante del PAS, estima que si hay un incremento del 30% es difícil hablar de contención, lo que además contrasta con otras acciones (como las limitaciones de puestos de PAS en los departamentos resultantes de la división); se pregunta cómo va a repercutir esta propuesta en la actividad del PAS y entiende la preocupación de los centros pequeños. La prof. Gómez manifiesta su acuerdo con el fondo y se muestra partidaria de dejar una puerta abierta a algunas excepciones para reforzar el sistema de calidad; a su parecer, convendría elevar el límite mínimo pregunta, por último, en qué medida quedan afectados los adjuntos al decano o director.

El Rector recuerda, una vez más, que las restricciones que vivimos constituyen una carga para todos y que a ello se une un profundo cambio estructural. No podemos prescindir de los instrumentos de calidad. En cuanto a la extensión de la racionalización a otros cargos, quiere señalar que nos encontramos en proceso de reflexión a este respecto.

El Vicerrector de Profesorado señala que es difícil compartir que un centro con 2.700 horas de reducción tenga un techo incómodo; el número máximo es el relativo a los vicedecanos con que puede contar, pero nada impide que disponga de delegados del director o decano, entre los que podrá repartir las reducciones que tenga por conveniente; no se dilata mucho en el tiempo la reducción, en todo caso, se escalona; recuerda que el coste de complemento por cargo es el menor; en cuanto a la flexibilidad en su aplicación, ésta irá ligada a la segunda fase del POD. El Vicerrector de Economía aclara las cifras resultantes: el anexo es el resultado de aplicar los cocientes; es cada cociente lo que es susceptible de corrección; el tope de 15.000 horas puede ser modificado anualmente, como consecuencia de más grados o más alumnos.

El Rector da por concluido el debate e invita a los miembros que así lo deseen a introducir las correcciones de redacción que estimen oportunas manteniendo un diálogo a este respecto con los vicerrectores de Profesorado y Economía. La sesión continúa con el punto 3 del orden del día. Tras éste, se comunican al Consejo los cambios acordados. Por el Secretario General se hace una observación relativa a la modificación del art. 10.1 del Acuerdo de 21 de febrero de 2006, puesto que contiene una remisión al art. 1 del Acuerdo que hoy se somete a la consideración del Consejo que puede dificultar su intelección cuando sea leído de modo independiente, por lo que aconseja que la redacción acordada se sustituya por otra que haga explícito aquello a lo que remite. De igual modo, entiende, con la prof. Jiménez, que la disposición transitoria debe señalar el término final de su aplicación. El Vicerrector de Profesorado agradece a todos su participación. El prof. Vázquez desea que conste en acta su disconformidad con la fórmula que se utilizará para realizar correcciones en el cálculo de la reducción global docente de un centro (art. 10.1 del Acuerdo de 21 de febrero de 2006), puesto que dicha fórmula utiliza precisamente el concepto que pretende definir.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI, pág.387)

Punto 3.- Relaciones Institucionales y Comunicación

Propuesta de aprobación del Manual de Identidad Corporativa de la Universidad de Zaragoza.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales expone las razones y el contenido de la propuesta. El documento que hoy se presenta es el fruto del intenso diálogo mantenido con todos los sectores de la comunidad universitaria, unas conversaciones que no se han limitado al ámbito del Consejo de Gobierno, sino que se han extendido a todos. Da cuenta de los antecedentes que precedieron al documento y destaca el objetivo perseguido: definir la identidad corporativa de la Universidad de Zaragoza y los criterios para su gestión y uso, respetando la de sus órganos o unidades. El Manual parte de la historia de la emblemática, define la identidad y se sustenta en el apoyo legal que le brinda la reciente reforma estatutaria. Se aúnan tradición y modernidad. El primer paso ha consistido en generar un logotipo (símbolo + marca): al símbolo tradicional (reservado para usos solemnes y protocolarios) se une otro que viene a ser una simplificación de la puerta del Paraninfo (para usos administrativos, institucionales y sociales); la marca es Universidad Zaragoza. La vicerrectora detalla el proceso seguido para buscar el nuevo símbolo y las versiones de los dos símbolos. Se definen los elementos complementarios (unizar.es y el fondo de agua sobre la base del sello tradicional), las aplicaciones (uso solmene y protocolarios y uso académico, administrativo y social). La situación actual depara un problema de identidades (Rector, Consejo de Dirección, centros, institutos, departamentos, servicios y otros); el Manual aborda esta cuestión de modo que los centros conservan su símbolo actual y cuando no lo tengan, usarán el nuevo de la Universidad; los institutos también lo conservan (hay sugerencias para los mixtos), todas las demás estructuras tendrán la misma identidad, en el caso de las cátedras, se servirán simultáneamente del logotipo de la Universidad y el de la empresa. Explica las reglas de convivencia entre símbolos (convivencia interna y externa) y se refiere, finalmente, a la normalización del nombre de autores e instituciones publicaciones científicas, cuestión de la que también se ocupa el Manual.

El prof. Bueso felicita a la Vicerrectora y a su equipo por el trabajo realizado; el Manual, señala, es un documento excesivamente complejo, lo que aconseja que la información se ofrezca también de una manera simplificada; dado el coste que puede generar la aplicación del acuerdo, se muestra partidario de que ésta se aborde con un criterio de flexibilidad; invita a trabajar en la protección jurídica de la marca. El prof. Serrano se suma a la felicitación; a su parecer, faltan comparaciones con los símbolos de otras Universidades, se ha estado a remolque de dos manchas (las del Gobierno de Aragón y la del Ayuntamiento de Zaragoza), si bien éstas recogen un elemento de su sello, lo que no hace la propuesta; es preocupante la referencia al año 1542, puesto que la fundación data de 1583, siendo 1542 la fecha del privilegio fundacional, pero no la de su puesta en marcha; considera que no es adecuada la supresión de la partícula "de"; los centros han de ser identificados por su nombre, no por su ubicación. El prof. Vázquez elogia la corrección y la elegancia de los elementos propuestos; considera que el logotipo no tiene las medidas precisas (en concreto, falta la referencia horizontal) y que falta detallar la distancia entre el escudo y el texto; asimismo, quiere trasladar al Consejo algunas observaciones que le ha hecho llegar el prof. Redondo, uno de las mayores expertos en esta materia y a quien se debe el vigente anexo de emblemática de los Estatutos: 1) algunas de ellas se refieren a la determinación de las distancias (dimensiones en horizontal, distancia en horizontal debajo del logotipo, distancia con las letras, distancia de la palabra Universidad, distancia entre el escudo y el texto, tamaño estándar del logotipo); 2) determinación de algunos elementos: el color corporativo (azul cobalto), visualización de la bandera, cinta para la medalla, versión latina del himno y música; 3) usos inapropiados de algunos términos: logo (es un vulgarismo), el manual como parte del código de emblemática y no al revés, marca, referencia a cinco siglos (debería ser a casi cinco siglos), fecha en números romanos, preferencias en vez de precedencias, fechas de creación de las facultades; 4) debería haberse utilizado un tipo de letra estándar, en lugar de la Myriad Pro. Juan Rodríguez, representante del PAS, participa de la opinión de que el manual es un avance importante en la proyección de nuestra Universidad; en cuanto al elemento complementario unizar.es, considera que deberían permitirse fórmulas como derecho/unizar.es; habría que dar opción a que los centros usen el logotipo general; en cuanto a la referencia a Huesca y Teruel de los centros allí ubicados, se muestra partidario de dejar un margen de libertad para que sean ellos mismo los que incluyan o no la localización; echa en falta una referencia a los campus de Huesca y Teruel como tales, entendiéndose que sería bueno una flexibilización de las reglas en estos casos.

La vicerrectora agradece a todos sus aportaciones. El desarrollo del manual se proporcionará en la web. El 31 de diciembre, como fecha límite para la adaptación a la nueva imagen corporativa, no ha de ser óbice a que se utilicen los viejos materiales que tengamos en stock. Nos encontramos en trámites para la protección de la marca.

[En estos momentos se ausenta el Rector no sin antes hacer expreso su reconocimiento a la labor del prof. Redondo y pasa a dirigir el debate el Vicerrector de Profesorado]

(Continúa la vicerrectora). Hemos tenido en cuenta los logotipos de otras Universidades. Entendemos que el edificio Paraninfo representa convenientemente a nuestra Universidad. Respecto a la referencia al año 1542 entendemos que se corresponde con el de la fundación de nuestra Universidad, la cual, por cierto, celebró en 1992 su CDL aniversario. La supresión de la preposición "de" ha sido una cuestión de gusto. El propio debate ha puesto de manifiesto las diferencias, en el seno del propio Consejo, acerca de la inclusión o no a las localizaciones de Huesca y Teruel; es, a la postre, una cuestión de equilibrio entre tantas posturas, aunque conviene señalar que los términos Campus de Huesca o Campus de Teruel no son denominaciones oficiales. Corregiremos los errores que se nos han señalado. Lo establecido para la utilización de los elementos complementarios resulta compatible con lo indicado por Juan Rodríguez.

El prof. Escolano, Decano de Filosofía y Letras, expresa su felicitación; discrepa de la supresión de la preposición "de", al entender que ésta es un elemento fundamental y que su desaparición mutila nuestra marca; otras universidades la incorporan; si no se pone, da a entender que se refiere a la Universidad en Zaragoza; concluye solicitando su reconsideración. El prof. Navarro pide la difusión de las indicaciones contenidas en el capítulo sobre normalización de autores en publicaciones científicas. El prof. Serrano insiste, sin hacer de ello casus belli, que 1542 es la fecha del privilegio fundacional, no la de la fundación y recuerda que en 1983 se celebró el IV centenario. Pregunta Diana Puchol en qué medida limita este manual la creación de un logotipo para el Consejo de Estudiantes que ella preside. La prof. Rabanaque se suma a las felicitaciones, pregunta por qué hay dos opciones para la Facultad de Ciencias (pág. 141) y cree que sería bueno hacer llegar al PDI y al PAS una información simplificada.

La vicerrectora abunda en las razones de la supresión de la partícula "de" (y las ilustra con ejemplos de otras instituciones); el PDI cuenta ya con la información sobre normalización de autores en publicaciones científicas; mantiene su posición respecto de la fecha de 1542; expresa su compromiso de incorporar el tipo de letra por el que se ha optado a los sistemas operativos; se muestra convencida de que encontraremos una solución para el Consejo de Estudiantes y se remite a lo enviado por la Facultad de Ciencias para dar razón de que en ese caso figuren dos opciones.

El prof. Vázquez se interesa por el modo de recoger y publicar el acuerdo que hoy se adopte. Señala el Secretario General que al acta se incorporará el manual en su integridad y que en el BOUZ se publicará el acuerdo y se remitirá a un enlace en el que podrá accederse al manual.

Se aprueba por asentimiento

(anexo VII, pág. 390)

[Pasa a ocupar la presidencia del Consejo la Vicerrectora de Relaciones Institucionales]

Señala la presidente que, por motivos de agenda, el Vicerrector de Estudiantes informará al Consejo sobre la propuesta de normas de evaluación, en lugar de hacerlo en el punto reservado al informe del Rector como, en principio, estaba previsto. Dice el vicerrector que la propuesta ha sido remitida oportunamente a grupos, centros y departamentos y que ha dado posibilidad de alegar y sugerir a todos. Como el objetivo es que cuente con un amplio consenso, se ha estimado oportuno ampliar el plazo de alegaciones que concluirá el próximo 10 de septiembre. Esta demora comportará, lamentablemente, a su parecer, que algunas normas no puedan aplicarse con carácter inmediato.

El prof. Vázquez esperaba que se hubiera formulado una nueva propuesta recogiendo algunas de las alegaciones realizadas tempestivamente. Carlos Martínez, representante de los estudiantes, considera que esta ampliación de plazo comporta un perjuicio para los estudiantes y que no obedece sino a que los miembros del Consejo no han trabajado con diligencia. El prof. Bueso estima que las alegaciones son de calado e invita a una discusión abierta sobre el contenido de la propuesta; respecto de las noticias aparecidas a este respecto en la prensa, señala que se debe actuar con mesura.

El vicerrector ha preferido no elaborar un nuevo texto por razones de oportunidad. Quiere dejar constancia de que no ha filtrado ningún documento a la prensa, como tampoco lo ha hecho ningún miembro del Consejo de Gobierno.

Punto 5.- Política académica/ Profesorado

Presentación del documento de propuesta de adscripción de las materias a áreas de conocimiento de los nuevos grados a implantar en el curso 2010-11.

El Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta y explica que hay dos documentos, uno general y otro de Geografía y Ordenación del Territorio. El Consejo de Dirección cumple con ello su compromiso de hacer llegar esta documentación al Consejo de Gobierno con tiempo suficiente para su análisis. Se abre ahora un plazo de alegaciones que expira el 10 de septiembre próximo.

[Ocupa la presidencia el Rector]

El Vicerrector de Profesorado quiere expresar, a este respecto, su agradecimiento a todos los centros.

Punto 6.- Política Académica

Propuesta de regulación académica del programa conjunto Derecho-ADE

El Vicerrector de Política Académica explica las razones y el contenido de la propuesta. Ha mantenido reuniones con los responsables de los centros. El texto adapta el programa a los nuevos grados. Detalla los cambios que la propuesta incorpora respecto del borrador inicial.

El prof. Molina, Decano de Económicas, agradece al Consejo de Dirección la sensibilidad mostrada ante este programa conjunto que aporta calidad y proyección nacional y permite acceder al mercado de trabajo a unos estudiantes excepcionales; limita sus observaciones al art. 10 (permanencia): a su parecer, sería preferible que el límite se fijara en ocho y no en nueve años. El prof. Vázquez estima que este programa no encaja bien con Bolonia, puesto que en la práctica estamos creando un nuevo grado que no responde al espíritu del Espacio Europeo; son facilidades para cursar dos grados (horarios y convalidaciones) y se pregunta si pueden beneficiarse de estas convalidaciones los estudiantes de uno y otro grado; sorprende que el trabajo de fin de grado sea único.

El vicerrector explica que el límite de nueve años está en consonancia con las normas de permanencia elaboradas por el Consejo Social; no estamos creando un nuevo título; una titulación mixta tendría 240 créditos, ésta tiene casi 400; el trabajo fin de carrera es cualitativamente diferente, puesto que debe acreditar competencia sobre los dos grados.

El prof. García Blasco sostiene que no hay problemas con Bolonia y recuerda, por otra parte, que ningún alumno necesita de ese límite máximo que se propone. La prof. Jiménez insiste en la cuestión sobre las convalidaciones y pregunta si podría acogerse otro estudiante al trabajo de fin de grado establecido en el art. 14.

El vicerrector responde que cualquier estudiante puede solicitar el reconocimiento; lo que el programa proporciona es facilitar que se haga conjuntamente; el trabajo a que hace referencia el art. 14 va referido específicamente a los estudiantes del programa conjunto.

Se aprueba por asentimiento

(anexo VIII, pág.390)

7.- Innovación Docente

7.1.- Propuesta de modificación del Reglamento de organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster

El Adjunto al Rector para Innovación Docente expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata, por una parte, de dos reformas técnicas: en algunos másteres, el número de profesores que superan los 3 créditos es escaso, por lo que se precisa una corrección en este sentido; en las comisiones de evaluación de los grados se ha detectado un problema de carácter transitorio cuya corrección puede llevarse a cabo mediante una ampliación del censo. Junto a ellas se propone otra modificación relativa a los grados que se imparten de modo completo y conjunto en más de un centro, de modo que se articule una única comisión de garantía de la calidad y algunos mecanismos para asegurar la concurrencia de voluntades.

El prof. Navarro echa en falta la referencia a la fecha del acuerdo modificado y sugiere algunas correcciones en la redacción. El prof. Sanso se muestra conforme con la existencia de una sola comisión y, en aras de la simplificación, estima que en aquellos casos en que los centros estén de acuerdo bastaría con que se articulase una sola, sin escalones inferiores. El prof. Vázquez pregunta cómo van a conformarse las comisiones de este reglamento. El prof. Hernanz considera innecesario reformar este reglamento en el que, según recuerda, hubo consenso; ¿cómo puede haber dificultades de aplicación si no se ha aplicado?; ¿la solución es otra comisión más?; hay otras formas de colaboración; falta claridad en el cometido de las comisiones (por ejemplo, en lo que respecta a las guías docentes); ¿hay que coordinar a los coordinadores?, ¿para qué?, se establecen subordinaciones que no facilitan la colaboración. La prof. Esteban, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, comparte las reflexiones del prof. Hernanz y apunta que hay casos en que un centro tiene prioridad sobre los demás. Juan Rodríguez pide que la representación del PAS tenga carácter rotativo; en su opinión, se trata de un modelo desajustado.

Interviene el Rector recordando que hay que cambiar la visión de que la titulación está unida a su centro: la titulación lo es de la Universidad de Zaragoza. Si vamos unidos, el tiempo generará y fomentará mecanismos de

unión; la separación, por el contrario, debilitará a los que ya tienen debilidades. Caminar juntos debe hacerse por la vía del acuerdo y para alcanzarlo se establecen mecanismos adecuados.

El adjunto al Rector parte de que es difícil tratar desde la simplicidad una realidad compleja. No estamos creando una comisión más, sino que partimos de lo que hay. La realidad ha demostrado que es necesario introducir la novedad que se propone. Los problemas hay que abordarlos conjuntamente para toda la titulación, la comisión única es el foro común para los temas conjuntos y, al tiempo, permite respetar la autonomía de los centros. No hay inconveniente en asumir el turno rotativo en la representación del PAS.

El prof. Molina se une a las consideraciones del Rector en la búsqueda del acuerdo. Lo suscribe también el prof. Hernanz, si bien apunta que este instrumento no camina en esa dirección, sino que enmascara realidades distintas. Pregunta la prof. Rabanaque si los profesores del máster a que alude la disposición adicional de la propuesta han de serlo exclusivamente de la Universidad de Zaragoza.

Responde el adjunto al Rector a la última pregunta en sentido afirmativo. Cada titulación tiene que adaptarse al terreno a que se aplica. Y esa adaptación viene facilitada por el texto modificado que hoy se propone.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado: 22 votos a favor, ninguno en contra y 7 en blanco. Se aprueba.

(anexo IX, pág.394)

7.2.- Propuesta de acuerdo para la composición de las comisiones de garantía de la calidad de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros.

El Adjunto al Rector para Innovación Docente expone las razones y el contenido de la propuesta. Han sido muchas las reuniones buscando la aproximación. Aun así hay diferencias en la composición de la comisión de ADE, por lo que la propuesta relativa a ésta se retira. No parece aconsejable el tratamiento paritario ni el estrictamente proporcional. Se busca que el acuerdo cuente siempre con la voluntad de dos centros o con mecanismos que aseguren la negociación.

El prof. Molina, Decano de Económicas, dice que la propuesta de ADE que llegaba a este Consejo era un acuerdo de los cuatro directores de centros, por lo que el anuncio de su retirada le produce extrañeza; no entiende las razones y pide más detalles; los efectos de que no prospere son negativos para el proceso y para el clima de respeto que nos debemos cuando se alcanzan acuerdos. La prof. Gómez Urdáñez se congratula de que se retire ese extremo; la composición propuesta era escasa y desproporcionada y podría generar suspicacias difíciles de acallar; los acuerdos de los centros no son los de sus direcciones.

El adjunto al Rector, a propósito de la intervención del prof. Molina, puntualiza que el acuerdo alcanzado no fue exactamente ése; ciertamente las primeras consultas fueron positivas, pero un centro, a través de su junta, ha manifestado su desacuerdo y otra decana también; esto exige volver a sentarse y continuar el diálogo.

El prof. Molina afirma que el acuerdo era: 5 PDI del centro de fusión, 1 de Huesca y 1 de Teruel.

A la vista del debate, advierte el Rector que la composición de la comisión de ADE no está aún madura.

El prof. Molina pide que se vote la propuesta con la inclusión de la composición de la comisión de ADE que figuraba en la documentación remitida a los miembros del Consejo. Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor, 19 en contra y 4 en blanco. Se rechaza.

Se somete a votación la propuesta sin la comisión de ADE (incluye las modificaciones apuntadas en el anterior punto del orden del día). Efectuada la votación ésta arroja el siguiente resultado: 18 votos a favor, ninguno en contra y 8 en blanco. Se aprueba.

(anexo X, pág.396)

7 bis.- Gerencia

Propuesta de modificación del acuerdo de 14 de junio de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3B/2009

En ausencia de la Gerente, la Vicegerente para Asuntos Económicos, Dolores Roche, expone las razones y el contenido de la propuesta. Recuerda que en la sesión de 14 de junio este Consejo aprobó el Expediente UZ 3-2009. Posteriormente se advirtió un error en el importe. La ampliación de créditos ha de ser de 42.725.978,96 €. Pide disculpas por el error.

Estima el prof. Navarro que no es un error pequeño y que lo lógico es traer el expediente bien elaborado. Pregunta el prof. Vázquez cómo queda la liquidación del ejercicio pasado.

Responde la vicegerente señalando que el error no lo es tanto en cantidad, sino en competencia. La liquidación de 2009 queda exactamente igual.

Se aprueba por asentimiento.

(anexo XI, pág.396)

8.- Informe del Rector

El Vicerrector de Política Académica informa sobre los trabajos de reordenación de la oferta de másteres; estamos ultimando el documento y pretendemos que sea debatido en septiembre. El pasado 3 de julio fue publicada en el BOE una importante modificación del RD 1393/2007; parece asimismo inminente el nuevo Real Decreto de doctorado.

Informa el Rector de que la resolución de la convocatoria del campus de excelencia internacional prevista, en principio, para el 28 de junio, tendrá lugar el 8 de julio. Por otra parte señala que la Comunidad Autónoma no ha autorizado el grado de Ingeniería en Organización Industrial en el CPS-EUITI. Para una explicación más detallada da la palabra al director del CPS.

Éste transmite a los miembros del Consejo la gran indignación que esta resolución ha levantado. Agradece al Rector la postura mantenida y el escrito que éste remitió a la Consejera. La indignación encuentra su causa primera en la no autorización pero se hace más intensa al conocer los términos utilizados. A continuación da lectura al acuerdo unánime del CPS y la EUITI de 2 de julio de 2010, respecto del cual pide el apoyo del Consejo (a petición suya se incluye en el Acta):

"Acuerdo de las Juntas de Centro del CPS y de la EUITI, respecto a la no autorización de la impartición en el campus río Ebro, durante el curso 2010-11, del Grado en Ingeniería de Organización Industrial"

Tras conocer la Orden de 23 de junio de 2010 de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad que deniega la autorización solicitada por la Universidad de Zaragoza para impartir en el curso 2010-11, del Grado en Ingeniería de Organización Industrial en el Centro Politécnico Superior - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial en base a "*ciertas carencias detectadas tanto en la Memoria de la titulación de la propia Universidad de Zaragoza como en el informe de la Agencia de Calidad y prospectiva universitaria de Aragón*" las Juntas de Centro del Centro Politécnico Superior (CPS) y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (EUITI) reunidas en sesión extraordinaria conjunta el día 2 de julio de 2010, y en el obligado ejercicio de sus responsabilidades como representantes de sus Centros, acuerdan por unanimidad emitir el siguiente comunicado al objeto de manifestar su rechazo a tal decisión, justificar técnicamente el error que se comete y aclarar su posición ante el contenido de dicha Orden:

1.- Manifestar que esta decisión del Gobierno de Aragón constituye una injusticia que produce sorpresa e incredulidad, pues resulta difícilmente comprensible que sea el centro universitario con más larga trayectoria, conocimiento, capacidad y mérito en el ámbito de este Grado, el único que quede excluido de su impartición. Esta experiencia queda avalado por las 20 ediciones del Posgrado en Ingeniería de Organización Industrial impartido por el CPS, de gran éxito y aceptación; la mención de Organización Industrial impartida dentro del actual título de Ingeniería Industrial también con una alta aceptación por nuestros alumnos; la existencia en nuestros centros de un numeroso grupo profesorado experimentado en las áreas de organización industrial, a diferencia del resto de Centros adscritos implicados en el Grado; la existencia en este ámbito de tres grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, compuestos por profesorado de nuestros centros; etc. Como consecuencia de todo ello, el diseño de la memoria de Verificación de este Grado ha sido liderado y llevado a cabo en su práctica totalidad por profesores de nuestros dos centros, al igual que el diseño de las imprescindibles Guías Docentes de las asignaturas de su primer curso.

2- Expresar nuestra certidumbre de que el éxito en la impartición de este Grado en la Universidad de Zaragoza con los niveles necesarios de calidad requiere de forma ineludible la participación activa y el liderazgo del Centro Politécnico Superior – Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial desde el momento de su arranque, como así ha sido reconocido por los dos Centros Adscritos que sí impartirán el curso próximo esta titulación.

3.- Consideramos que esta decisión supone un grave derroche y un uso ineficiente de los recursos disponibles en nuestra Universidad en el área de la Organización Industrial. Esto es especialmente grave en la situación de intensa crisis económica que vivimos, que hace difícilmente comprensible esta decisión para el conjunto de la sociedad aragonesa.

4.- Declarar que la Orden del Gobierno de Aragón supone un grave perjuicio y merma de derechos para nuestros ciudadanos, pues se impide a nuestros jóvenes la posibilidad de cursar estos estudios en unos Centros

que reúnen las mejores condiciones para ello: calidad reconocida y contrastada, ubicación en la ciudad de Zaragoza, centro público con precios públicos, etc. Con ello se les obliga a trasladarse a otras Universidades o a un centro privado, lo que supone un aumento importante de los costes en ambos casos.

5.- Mostrar el rechazo e indignación más absoluto a la justificación contenida en la Orden de la Consejería de Ciencia, Tecnología y Universidad en base a carencias detectadas en las memorias, que son inexistentes. La literalidad de la orden resulta lesiva y ofende al buen nombre de nuestros centros porque sugiere la presencia de carencias, entendemos que de índole académica, cuando es objetivamente demostrable lo contrario

- El Consejo de Universidades en escrito de 15 de marzo de 2010 dirigido a la Universidad de Zaragoza resolvió que, ante el informe favorable de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación y Calidad), verificar positivamente la propuesta del título de graduado/a en Ingeniería de Organización industrial por la Universidad de Zaragoza. El propio informe de la ANECA que se adjunta no señala ninguna carencia o restricción para los tres campus en que se solicitaba: Campus Río Ebro, EU Politécnica de la Almunia y Centro Universitario de la Defensa. Por lo tanto las carencias a las que alude la Orden no están en la Memoria, que no diferencia entre los tres campus

- La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) no es competente para verificar aspecto alguno de la Memoria.

- El Gobierno de Aragón legítimamente puede solicitar informes a la ACPUA pero el referido en la Orden es desconocido para la Universidad, aún cuando su máximo responsable es miembro del Consejo Rector de dicha Agencia. La transparencia exigible a todos los procesos de la Administración pública obliga a que la Universidad conozca ese informe y las bases en que se fundamenta.

En consecuencia:

A.- Pedimos que se rectifique la Orden para que el buen nombre de la Universidad y de sus Centros sea restituido y se expliciten las razones reales que han llevado a la decisión adoptada.

B.- Solicitamos que sea reconsiderada la decisión de no autorización de la impartición por entender que no existen razones objetivas que la justifiquen, y en consecuencia, se autorice la implantación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial en nuestros centros CPS-EUITI en el próximo curso 2010-11."

El Rector entiende que hay un sentir del Consejo de apoyo a lo acordado por los dos centros y así lo recoge. Ha pedido el informe de la ACPUA al que se alude en la negativa de autorización; indica a este respecto que no lo conoce siendo miembro de su Consejo Rector; a día de hoy, no lo ha recibido.

9.- Ruegos y Preguntas.

El prof. Navarro expresa su preocupación por la interrupción, según dice la prensa, de las conversaciones con el Gobierno de Aragón sobre financiación.

El prof. Bueso rogaría que la comunicación interna sobre el no abono de la paga adicional se cuide y se haga de forma individualizada. Expresa su preocupación por la falta de una política clara acerca de la persecución procesal de los incumplimientos por las empresas en los contratos OTRI.

Alejandro Ibáñez, representante de los estudiantes, quiere saber que destino esta previsto dar al actual edificio de la Facultad de Educación cuando se traslade al que ha comenzado a construirse.

Juan Rodríguez, representante del PAS, sorprendido por las cifras del PDI en la huelga pasada, pregunta qué mecanismos de control existen.

El prof. Tena, director de la Escuela de empresariales de Huesca, se interesa sobre el estado de tramitación de la solicitud de transformación de su centro; pide, asimismo, información sobre el proyecto de obra que afecta a la sede de su Escuela y, en concreto, sobre la instalación de laboratorios en el área biosanitaria.

La prof. Rabanaque pide que se recoja en el procedimiento de contratación las consecuencias de contar con informes negativos de las comisiones de calidad; a su parecer, debería ser un motivo de idoneidad.

El prof. García Blasco expresa su felicitación –y pide que el Consejo la haga suya– a los tres estudiantes de Derecho (Víctor Ferrando, Alejandro Bes y Carlos Bosque) que han ganado el primer debate jurídico en lengua castellana Moot Madrid 2010.

El Vicerrector de Economía señala que las conversaciones con el Gobierno de Aragón se han frenado, y no por causa nuestra; la intención es que en julio se celebre una reunión, si bien no es optimista en las perspectivas. El Rector dice que lo que más le preocupa es que no percibe voluntad alguna de hablar de modelo de financiación.

El Vicerrector de Profesorado, a propósito de la pregunta sobre la falta de abono de la paga adicional, y tras un somero relato de los hechos, indica que hasta el día 25 de junio no se sabía si se iba a poder proceder a su abono; hasta una semana después del Real Decreto y concluida la negociación colectiva, no se tuvo certeza de

que el pago sería posible en julio; tan pronto como se tuvo, se comunicó. En cuanto al ruego formulado por la prof. Rabanaque, y participando en el fondo de esa preocupación, manifiesta que no es fácil ponderar una evaluación negativa, que en todo caso tiene que ser firme y que la dificultad es mayor cuando el candidato concurre a una plaza distinta.

Responde el Rector a Juan Rodríguez: el control del seguimiento de la huelga por el PAS fue estricto; en el PDI no hay controles, sino declaraciones voluntarias. En cuanto a la petición de información del prof. Tena, le recuerda que el problema continúa siendo la insistencia en la denominación de Turismo. El Secretario General añade que la petición ha sido ya vista por el Consejo de Dirección y que la respuesta le será enviada de inmediato.

El Vicerrector de Investigación, sobre los incumplimientos aludidos por el prof. Bueso, señala que tan pronto como hay constancia de algún incumplimiento se produce la reacción administrativa; el problema es que estamos observando un incremento de impagos.

El Adjunto al Rector para Infraestructuras, en lo que respecta a la Facultad de Educación, dice que están trabajando varias opciones para obtener la máxima satisfacción. En lo que respecta al edificio aludido por el prof. Tena, informa de que en la parte sin rehabilitar se van a realizar obras para investigación biomédica que constituye una de las mayores demandas del campus de Huesca. El prof. Tena estima que la rehabilitación debería ser integral y coherente con el resto del edificio.

El Rector da las gracias a todos después de este curso intenso y, siendo ésta la última sesión del período lectivo del verano, desea a todos el descanso merecido.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las quince horas y treinta minutos del martes seis de julio de 2010. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 6 DE JULIO DE 2010

Fecha y lugar de celebración:

6 de julio de 2010, a las 8:30 horas, en la Sala 13 Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
José Antonio Mayoral Murillo
Ana Isabel Elduque Palomo
Adrián Cabañas Lázaro
Juan Rodríguez Bielsa
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Concesión de licencias sabáticas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los profesores que se relacionan a continuación:

PROFESOR	DEPARTAMENTO	CENTRO	PERIODO
Agreda Pino, Ana María	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Allo Manero, Mª Adelaida	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Jaime Sisó, Mercedes	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Veterinaria	2010-11
Peña Ardid, Carmen	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Riquelme Otorola, José	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Rodanés Vicente, José María	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Schrader García, Carlos	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11
Villacampa Rubio, Mª Angustias	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2010-11

2.- Comisiones de concursos de acceso

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes,

de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Análisis Geográfico Regional</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Tareas docentes y actividades investigadoras en el área</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Geografía y Ordenación del Territorio</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>31 de marzo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Quereda Sala, José	U. Jaume I	
<i>Suplente 1:</i>	Ruiz Urrestarazu, Eugenio	U. País Vasco	
<i>Titular 2:</i>	Plana Castellví, José Antonio	U. Barcelona	
<i>Suplente 2:</i>	Plaza Gutiérrez, Juan Ignacio	U. Salamanca	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Derecho Financiero y Tributario</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Tareas docentes y actividades investigadoras en el área</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Derecho de la Empresa</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Derecho</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>31 de marzo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Muñoz Merino, Ana María	U. Cantabria	
<i>Suplente 1:</i>	Sánchez Galiana, José Antonio	U. Jaén	
<i>Titular 2:</i>	Pita Grandal, Ana María	U. Vigo	
<i>Suplente 2:</i>	López Espadafor, Carlos María	U. Jaén	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Química Inorgánica</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Docencia: química inorgánica, de la titulación de Ingeniero Químico, o ampliación de Química II (Química Inorgánica) del grado en Ingeniería Química (plan nuevo)</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Química Inorgánica</i>		
<i>Centro:</i>	<i>EU de Ingeniería Técnica Industrial</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>31 de marzo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Lahoz Díaz, Fernando José	Ins. Ciencia de Materiales de Aragón	
<i>Suplente 1:</i>	Laguna Castrillo, Mariano	Ins. Ciencia de Materiales de Aragón	
<i>Titular 2:</i>	Muller Jevenois, Guillermo	U. Barcelona	
<i>Suplente 2:</i>	Antiñolo García, Antonio Fermín	U. Castilla La Mancha	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Comercialización e Investigación de Mercados</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Comunicación Comercial. Economía de la Empresa II</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Economía y Dirección de Empresas</i>		

<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i>	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>19 de mayo de 2010</i>	
<i>Titular 1:</i>	Pedraja Iglesias, Marta	U. Zaragoza
<i>Suplente 1:</i>	Berné Manero, María del Carmen	U. Zaragoza
<i>Titular 2:</i>	Fraj Andrés, Elena	U. Zaragoza
<i>Suplente 2:</i>	Molina Collado, Arturo	U. Castilla La Mancha

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Comercialización e Investigación de Mercados</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Economía de la Empresa II</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Economía y Dirección de Empresas</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>19 de mayo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Pedraja Iglesias, Marta	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Molina Collado, Arturo	U. Castilla La Mancha	
<i>Titular 2:</i>	Fraj Andrés, Elena	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Aldás Manzano, Joaquín	U. Valencia	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Composición Arquitectónica</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Composición Arquitectónica I y II</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería de Diseño y Fabricación</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Centro Politécnico Superior</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>31 de marzo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Rivera Blanco, José Javier	U. Alcalá de Henares	
<i>Suplente 1:</i>	García Grinda, José Luis	U. Politécnica de Madrid	
<i>Titular 2:</i>	Pizza de Nanno, Antonio	U. Politécnica de Catalunya	
<i>Suplente 2:</i>	Bordes Caballero, Juan Enrique	U. Politécnica de Madrid	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Ingeniería de los Procesos de Fabricación</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Tecnologías de Fabricación, Técnicas de Medición en Producción y Mantenimiento</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería de Diseño y Fabricación</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Centro Politécnico Superior</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>6 de julio de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	González Gaya, Cristina	U.N.E.D.	
<i>Suplente 1:</i>	Domingo Navas, M. Rosario	U.N.E.D.	
<i>Titular 2:</i>	Cuesta González, Eduardo	U. Oviedo	
<i>Suplente 2:</i>	Torres Leza, Fernando	U. Zaragoza	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Electricidad y Resistencia de Materiales</i>		

<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Mecánica</i>	
<i>Centro:</i>	<i>EU de Ingeniería Técnica Industrial</i>	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>6 de julio de 2010</i>	
<i>Titular 1:</i>	Gabaldón Castillo, Felipe	U. Politécnica de Madrid
<i>Suplente 1:</i>	Ariza Moreno, María del Pilar	U. Sevilla
<i>Titular 2:</i>	Lamela Rey, María Jesús	U. Oviedo
<i>Suplente 2:</i>	Rodríguez González, M ^a Cristina	U. Oviedo

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Producción Vegetal</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Mejora genética y Biotecnología vegetal</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Agricultura y Economía Agraria</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela Politécnica Superior</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>31 de marzo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Abad Berjón, Manuel	U. Politécnica de Valencia	
<i>Suplente 1:</i>	Herrero Romero, María	C.S.I.C.	
<i>Titular 2:</i>	Gómez-Guillamón Arrabal, M ^a Luisa	C.S.I.C.	
<i>Suplente 2:</i>	Gea Ortega, Ana María	U. Miguel Hernández	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Teoría de la Señal y Comunicaciones</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Señales y Sistemas II</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Centro Politécnico Superior</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>6 de julio de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	González Salvador, Alberto	U. Politécnica de Valencia	
<i>Suplente 1:</i>	Lera García, Francisco Manuel	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Hornero Sánchez, Roberto	U. Valladolid	
<i>Suplente 2:</i>	Mingo Sanz, Jesús de	U. Zaragoza	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Teoría de la Señal y Comunicaciones</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Radio, Comunicaciones y Laboratorio de Alta Frecuencia</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Ingeniería Electrónica y Comunicaciones</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Centro Politécnico Superior</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>19 de mayo de 2010</i>		
<i>Titular 1:</i>	Lera García, Francisco Manuel	U. Zaragoza	
<i>Suplente 1:</i>	Mateo Gascón, Fco. Javier	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Losada Minué, María Ángeles	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Lleida Solano, Eduardo	U. Zaragoza	

3.- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Adáñez Elorza	Juan	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Balas Nieto	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Benito Moraleja	Ana María	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Bomati Miguel	Óscar	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Correas Usón	Luis	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Crespo Miñana	Ana Cristina	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
De Diego Poza	Luis	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
García Labiano	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
García Martínez	Tomás	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Gracia Lostao	Ana Isabel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Grasa Adiето	Gemma	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Izquierdo Pantoja	Mª Teresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Larrea Arbaizar	Ángel	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Centro Politécnico Superior
Lázaro Elorri	Mª Jesús	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Martínez Fernández	Elena	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Centro Politécnico Superior
Martínez Fernández de Landa	Mª Teresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Martínez Gracia	Mª Victoria	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Maser	Wolfgang	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Meier	Johan Georg	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Murillo Villuendas	Ramón	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Centro Politécnico Superior
Navarro López	Mª Victoria	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Pardo Jimeno	Julián	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Parra Gerona	Emilio	Economía y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Pellicer Basalobre	Joaquín	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Piquer Oliet	Cristina	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Centro Politécnico Superior
Ruiz Pesini	Eduardo	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Torres Cuadra	César	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Valero Delgado	Alicia	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Velázquez Campoy	Adrián	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias

ANEXO II.- MODIFICACIÓN DE RPT DEL PDI

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

ANEXO I

NIP	Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
467815	15787	Nadal García, Iciar	Didáctica de La Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica Y Corporal	Facultad de Educación	TEU	TU	SI
387704	15785	Ube Sanjuan, Mariano	Organización de Empresas	Economía y Dirección De Empresas	E.U. Politécnica de Teruel	TEU	TU	SI

1.- Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o , en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I).

2.- Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).

3.- Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
16264	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior de Huesca	Docencia en Asignaturas del Área de Ingeniería Química	COD	TU	SI
16856	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Centro Politécnico Superior	Tecnologías de Fabricación, Técnicas de Medición en Producción y Mantenimiento	COD	TU	SI
17248	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Centro Politécnico Superior	Señales y Sistemas li	COD	TU	SI
15537	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial	Elasticidad y Resistencia de Materiales	COD	TU	SI

ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
17739	Dibujo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	Técnicas de Reproducción Gráficas	AY	AYD	SI
20799	Organización de Empresas	Economía y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Asignaturas del Área de Organización de Empresas	AY	AYD	SI
17136	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Centro Politécnico Superior	Asignaturas del Área	AY	AYD	SI

ANEXO III.- NOMBRAMIENTO PROFESORES EMÉRITOS

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el nombramiento de profesores eméritos acogidos al Plan de Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza adoptó el Acuerdo de 16 de junio de 2009, de implantación y aplicación del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 09-09), el cual se ha modificado por acuerdo del

Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2010 (BOUZ 08-10).

En aplicación del mencionado acuerdo, examinadas las solicitudes presentadas en tiempo oportuno y evacuados los informes preceptivos, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar profesores eméritos acogidos al plan de incentivación de jubilación voluntaria a quienes figuran en la relación anexa. Dicho nombramiento tendrá efecto a partir del 1 de octubre de 2010 y se extenderá hasta el último día del curso académico en que el profesor jubilado, voluntariamente, cumpla los setenta años de edad.

ANEXO

Apellidos	Nombre	Categoría	Área	Departamento	Centro
Aguado Piñero	Rocio del Carmen	TU	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Alfaro García	María Pilar	TU	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Álvarez Domínguez	José Ricardo	TEU	Física Aplicada	Física Aplicada	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Andrés Valero	Sebastián	TU	Historia Medieval	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Arraiza Goicoechea	Alfonso	TU	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Medicina
Ausejo Mozún	María Ángeles	TEU	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Educación
Azua Blanco	Francisco Javier	TU	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Barrios Adán	María Cristina	TEU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
Bernat Montesinos	Antonio	CEU	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Blasco Aznar	Pedro Luis	TU	Filosofía	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
Bonafonte Zaragoza	José Ignacio	CU	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Budría Budría	Celia	TU	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Centro Politécnico Superior
Cacho Palomar	María Teresa	TU	Literatura Española	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras
Carrión Sanjuan	José Alberto	TU	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Correas Dobato	José Manuel	CU	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Centro Politécnico Superior
Espinosa Velázquez	Emilio	CU	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Fernández Clemente	Eloy	CU	Historia e Instituciones Económicas	Estructura e Historia Económicas y Economía Pública	Facultad de CC. Económicas y Empresariales
Fernández Domínguez	María Rosario	TEU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
Gañán Ortiz	María Isabel	TEU	Lengua Española	Lingüística General e Hispánica	Facultad de CC. Sociales y Humanas
Garcés Campos	Ramón	TU	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
García Esnaola	Marta	TU	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Centro Politécnico Superior
García Márquez	Manuel	TU	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Facultad de CC. Sociales y Humanas
Gaspar San Martín	Pablo Manuel	TU	Toxicología	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Veterinaria
Gil Ciria	María Carmen	TU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
Gómez Porter	José Rafael	TEU	Didácticas de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de CC. Humanas y de la Educación
Hernández Vera	José Antonio	TU	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Iso Echegoyen	José Javier	CU	Filología Latina	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Julve Moreno	Carmen	TEU	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Lara Gargallo	Carlos	TU	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Latre Cequiel	María Victoria	TU	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Maestro Gracia	Jesús	TEU	Organización de Empresas	Economía y Dirección de Empresas	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Martín Bueno	Manuel Antonio	CU	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Martínez Hernández	Juan Antonio	TEU	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de CC. Sociales y Humanas
Mateu Areste	Francisco Javier	TU	Filología Latina	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y

Apellidos	Nombre	Categoría	Área	Departamento	Centro
					Letras
Molina Ortín	María Carmen	TU	Didáctica de las Matemáticas	Matemáticas	Facultad de Educación
Moral Ledesma	Leandro Ángel	TU	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Morales Lamuela	Rosa María	TU	Toxicología	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Veterinaria
Moreno Rodríguez	María del Pilar	TU	Filosofía	Filosofía	Facultad de CC. Humanas y de la Educación
Nasarre López	José María	TU	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Facultad de CC. Humanas y de la Educación
Navarro Pescador	José	TEU	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Palomero Pescador	José Emilio	TEU	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
Pastor Meseguer	Joaquín	TU	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Pérez Grasa	Isabel	TU	Fundamento de Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de CC. Económicas y Empresariales
Ramos Cascón	María Teresa	TEU	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
Rodríguez Álvarez	Alberto	TU	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Centro Politécnico Superior
Royo Longás	Félix Miguel	TU	Química Física	Química Orgánica y Química Física	Facultad de Ciencias
Rubio Nacher	Miguel	TU	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Medicina
Rufas Bolea	Celia	TEU	Didáctica de las Matemáticas	Matemáticas	Facultad de CC. Humanas y de la Educación
Ruiz-Tapiador Trallero	José María	TEU	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Sánchez González	María Dolores	CEU	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Sanz Cintora	Ángel	TEU	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de CC. Sociales y del Trabajo
Sesma Muñoz	José Ángel	CU	Historia Medieval	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Sinués Porta	Blanca Rosa	CU	Farmacología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Medicina
Sinués Porta	Elena	TU	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Soldevilla Milla	Luis	TU	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Torrecilla Daniel	María Isabel	TEU	Física Aplicada	Física Aplicada	E.U. Ingeniería Técnica Industrial
Torres del Puerto	Ana	TU	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Turégano Romero	José Antonio	TU	Máquinas y Motores Térmicas	Ingeniería Mecánica	Centro Politécnico Superior
Vicen Ferrando	María Jesús	CEU	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de CC. Humanas y de la Educación

ANEXO IV.- CAMBIO DE CENTRO DE ADSCRIPCIÓN

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

Según lo regulado en la Normativa de Movilidad Interna del Profesorado de la Universidad de Zaragoza, aprobada por este Consejo de Gobierno con fecha 2 de febrero de 2006 (BOUZ nº .2-06, de 13 de febrero, en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo, por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y

modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción, y de acuerdo con el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, de 30 de junio de 2006) se acuerdan los cambios de adscripción de centro, por necesidades de la actividad docente, que se relacionan en el Anexo que se acompaña. Estos cambios de adscripción cuentan con la conformidad de los interesados así como con los informes favorables de los Departamentos y de las comisiones de docencia de los Centros afectados; han sido igualmente informados favorablemente por la comisión de docencia de la

Universidad y han sido negociados con los órganos de representación de los trabajadores. El presente acuerdo surtirá efectos desde 20 de septiembre de 2010, fecha de inicio del curso académico 2010/2011.

Finalmente con el presente acuerdo se da cumplimiento a lo indicado en el párrafo 4 de la disposición transitoria única del acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de

marzo de 2007 (BOUZ 03-07) por el que se adapta la organización y funcionamiento del Instituto de Ciencias de la Educación a lo establecido en los Estatutos, que señala que el personal docente e investigador del Instituto de Ciencias de la Educación se adscribirá a otros centros a efectos de los dispuesto en la citada Normativa de Movilidad Interna del Profesorado.

ANEXO

Puesto	Categoría	Ded.	Área de conocimiento	Departamento	Centro de origen	Centro de destino
12738	TEU	TC	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Instituto Ciencias Educación	Facultad de Educación
12741	CU	TC	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Instituto Ciencias Educación	Facultad de Educación
12743	CEU	TC	Didáctica de las Ciencias Experimentales (adscip. provisional)	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Instituto Ciencias Educación	Facultad de Educación
12745	TEU	TC	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Instituto Ciencias Educación	Facultad de Educación
12747	ASOC	P6	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Instituto Ciencias Educación	Facultad de Educación

ANEXO V.- PLAZAS DE TU VINCULADAS A LAS ÁREAS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MICROBIOLOGÍA

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2010, de ratificación de plazas de Titular de Universidad vinculadas de las áreas de conocimiento de Anatomía Patológica y Microbiología.

En el acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010 se aprobaron dos plazas de profesor Titular de Universidad de las áreas de conocimiento de Anatomía Patológica y de Microbiología que fueron publicadas en el BOUZ (04-10). Posteriormente, en una corrección de errores del BOUZ (07-10), se indicó que dichas plazas eran vinculadas.

La vinculación de dichas plazas corresponde a la Comisión de Seguimiento del Concerto entre la

Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón; ésta acordó, en su sesión de 16 de junio de 2010, vincular la plaza de TU del área de Microbiología al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" y delegar la decisión sobre la vinculación de la plaza de TU del área de Anatomía Patológica al hospital que proceda en la Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento. En virtud de ello, la Comisión Delegada, en su sesión de 5 de julio de 2010, acordó su vinculación al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

El Consejo de Gobierno ratifica el carácter de plazas vinculadas de las referidas en el párrafo anterior y su vinculación al Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

ANEXO VI.- RACIONALIZACIÓN DEL NÚMERO DE CARGOS ACADÉMICOS DE LOS CENTROS

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de racionalización del número de cargos académicos de los centros.

PREÁMBULO

Los cambios en la organización de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior aconsejan replantear algunas estructuras propias del gobierno de los centros, que no se encontraban adaptadas a la nueva situación. La Universidad de Zaragoza pretende racionalizar el número de cargos académicos, teniendo muy presente los efectos que supone la incorporación de más de un ciento de coordinadores de titulación. En cualquier caso, con objeto de favorecer la implantación de las nuevas titulaciones, la Universidad de Zaragoza incrementará en

más de un 30 por 100 el volumen de incentivos a la gestión de centros actualmente existente.

Por todo ello se aprueba el siguiente acuerdo:

Artículo 1. Modificación del acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento marco de Centros de la Universidad de Zaragoza

El apartado 4 del artículo 50 quedará redactado de la siguiente manera:

"Cada centro tendrá derecho a tantos vicedecanos o subdirectores como partes enteras resulten de dividir por 240 la reducción global del centro, calculada según su normativa específica. En ningún caso será superior a cinco.

No obstante, este número podrá incrementarse hasta un máximo de siete siempre que este incremento lo sea en vicedecanos que asuman tareas de coordinación de titulaciones de Grado.

Fijado el número máximo de vicedecanos o subdirectores, no sufrirá variaciones durante el mandato del decano o director"

Artículo 2. Modificación del acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza

Uno. El artículo 8 quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 8. Delimitación de los cargos académicos y otros responsables de gestión beneficiarios de los incentivos a la gestión de los centros

1. Los incentivos a la gestión previstos en este Título se aplicarán a los cargos académicos de los centros (decanos o directores), vicedecanos o subdirectores y profesores secretarios); a los delegados del decano o director de centro y a los coordinadores de titulación.

2. Los miembros del personal docente e investigador que desarrollen actividades de administración y gestión por cuenta del centro, podrán beneficiarse de otros incentivos en función de lo previsto en acuerdos o programas específicos."

Dos. El artículo 9 quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9. Masa global de los incentivos a la gestión de los centros

La masa global de los incentivos a la gestión de los centros, calculada en horas de descarga docente se fija en 15.000 horas. Esta cifra podrá ser objeto de revisión anualmente por el Consejo de Dirección"

Tres. El artículo 10 quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 10. Distribución entre los centros de la masa global de incentivos a la gestión.

1. La reducción global docente de un centro se calcula distribuyendo la masa global de los incentivos a la gestión de los centros con arreglo a los siguientes criterios:

- El 40 por 100, en función de los créditos matriculados
- El 10 por 100, en función de las horas de dedicación del profesorado adscrito al centro.
- El 40 por 100, en función del número de titulaciones de Grado.
- El 10 por 100, en función del número de titulaciones de Máster.

El número resultante se corregirá de modo que no sea en ningún caso inferior al siguiente producto:

$$[N + (\text{Número de grados}) + (\text{Número de másteres}/2) + 2] \times 75$$

siendo N la parte entera del cociente que resulte de dividir por 240 la reducción global docente del centro o cinco si el cociente fuera mayor.

2. La distribución para el curso 2010-2011 se incorpora al Anexo a esta normativa.

Dicha distribución permanecerá vigente mientras no sea modificada. Se apodera al Consejo de Dirección para modificar la distribución anual. Esta modificación deberá realizarse con anterioridad a la aprobación de la primera fase del Plan de Ordenación Docente del curso sobre el que tenga efectos.

3. En el Anexo al que se refiere el apartado anterior se habrá tenido en cuenta la situación peculiar del Máster en Profesorado de Educación Secundaria, descontándose de la masa global a distribuir los incentivos imputables a su impartición.

De igual manera, el Consejo de Dirección resolverá lo que corresponda a otras titulaciones compartidas por más de un centro que se puedan impartir en el futuro."

Cuatro. Se añade un nuevo artículo 10bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 10bis. Fijación de las descargas docentes individuales.

1. El Decano o Director podrá establecer descargas docentes hasta alcanzar el máximo de la reducción que en cada curso corresponda a su centro, entre los miembros del personal docente e investigador a que se refiere el apartado 1 del artículo 8 de esta normativa.

2. Las descargas docentes se computarán siempre en múltiplos de diez horas de dedicación docente (horas de POD)."

Cinco. El artículo 11 queda redactado de la siguiente manera.

"Art. 11. Complementos retributivos de los miembros del personal docente e investigador beneficiario de los incentivos a la gestión de los centros.

1. Los cargos académicos tienen derecho a percibir un complemento retributivo específico de acuerdo con lo previsto en la norma estatal que resulte de aplicación.

2. Los coordinadores de titulaciones de Grado percibirán un complemento equivalente al de un vicedecano y los de Máster, a su mitad

En el caso de que los vicedecanos hayan asumido funciones de coordinación de titulaciones el complemento retributivo será únicamente el correspondiente al cargo académico.

3. Los delegados del Decano o Director de centro, así como cualesquiera otros miembros del personal docente e investigador del centro que desarrollen actividades de administración y gestión por cuenta del centro no tendrán derecho a complemento retributivo específico alguno."

Seis. El apartado 1 de la disposición adicional primera quedará sin contenido.

Siete. Se añade como Anexo I el siguiente texto:

ANEXO 1: REDUCCIONES HORARIAS DE CARGOS ACADÉMICOS CENTROS Y COORDINADORES TITULACIONES

PORCENTAJE DE REPARTO		40,00	10,00	40,00	10,00
HORAS DESCARGA A REPARTIR	15.000	6.000	1.500	6.000	1.500

U.P.	Unidad de Planificación	Crédit. Matricul. Grado 2009/2010	Crédit. Matricul. Master 2009/2010	Total Créditos Matric. 2009/2010	Horas Ded. Prof.	Grados Impartidos Previstos 2010-2011	Master Impartidos Previstos 2010-2011	CURSO 2010-2011			
								HORAS REDUC. (HR)	Nº VD/SD (HR/240)	Nº VD/SD Máximo sin Coord G.	Nº VD/SD Máximo con Coord G.
100	F. de Ciencias	92.622	7.433	100.055	14.690	6	8	1.367	6	5	7
101	F. de Ciencias Económicas Y Empresariales	185.120	5.737	190.857	8.668	2	10	1.221	5	5	7
102	F. de Derecho	168.588	1.548	170.136	5.376	1	2	787	3	3	4
103	F. de Filosofía Y Letras	146.498	11.291	157.789	12.056	10	13	2.069	9	5	7
104	F. de Medicina	102.906	5.877	108.783	9.994	1	3	677	3	3	4
105	F. de Veterinaria	85.424	4.176	89.600	7.640	2	4	713	3	3	5
106	Centro Politécnico Superior	153.222	6.869	160.091	14.666	6	6	1.508	6	5	7
110	F. de Educación	134.627	18.654	153.281	3.986	2	2	816	3	3	5
111	E.U. Estudios Empresariales de Zaragoza	95.778	0	95.778	2.846	2	0	558	2	2	4
112	E.U. Ingeniería Técnica Industrial	161.655	4.578	166.233	7.618	4	2	1.115	5	5	7
113	E.U. Ciencias de la Salud	61.819	7.160	68.979	3.886	3	2	643	3	3	6
114	F. de Ciencias Sociales Y Del Trabajo.- Zaragoza	98.047	1.082	99.129	2.918	2	1	598	2	2	4
120	F. de Ciencias Humanas y de la Educación.- Huesca	68.359	534	68.893	2.566	2	0	467	2	2	4
122	E. Politécnica Superior De Huesca	23.167	396	23.563	2.562	2	1	346	1	1	3
123	E.U. Estudios Empresariales de Huesca	33.328	1.242	34.570	1.936	2	1	374	2	2	4
125	F. de Ciencias de la Salud y del Deporte.- Huesca	55.827	0	55.827	3.144	4	0	639	3	3	7
130	F. de Ciencias Sociales Y Humanas.- Teruel	83.840	1.020	84.860	3.846	5	0	847	4	4	7
132	E.U. Politécnica de Teruel	10.027	0	10.027	1.098	2	0	255	1	1	3
TOTAL		1.760.854	77.597	1.838.451	109.496	58	55	15.000	69	57	95

Artículo 3. Modificación del acuerdo de 15 de mayo de 2009, del consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster

El artículo 12 quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12. Efectos académicos y económicos por el desempeño del cargo

1. El desempeño del cargo de coordinador de la titulación será considerado un mérito relevante de

carácter académico con el reconocimiento de los efectos que por tal concepto establezca la universidad.

2. Tendrá la reducción de dedicación docente y percibirá un complemento de gestión en función de lo previsto en la normativa propia de la Universidad de Zaragoza que regula de manera específica estos aspectos.”

Disposición transitoria

Podrán mantenerse los vicedecanos o subdirectores de centro nombrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo hasta que cese el Decano o Director que los nombró.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

ANEXO VII.- MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Manual de identidad corporativa.

La Universidad de Zaragoza cuenta con un conjunto de símbolos, recogidos en sus Estatutos, que en el caso de su escudo se remonta al siglo XVI. Estos símbolos se recogen en el Título Preliminar, Capítulo II, y en un Anexo de emblemática de los Estatutos, en particular en su art. 6.1, cuya modificación fue aprobada por el Claustro el 21 de abril de 2010 y remitida al Gobierno de Aragón, incluyendo entre los emblemas “otros distintivos que reproduzcan elementos simbólicos de la Universidad”.

Junto a estos símbolos generales de la Universidad, la mayor parte de sus centros e institutos universitarios, y muchos departamentos, áreas, grupos de investigación, servicios y títulos, han ido generando símbolos propios, de forma dispersa y sin un criterio común, lo que ha originado una falta de reconocimiento unívoco e inmediato.

Los símbolos de la Universidad presentan dos graves problemas cuando se utilizan de forma simultánea con los de otras instituciones, que durante los últimos años han modernizado su imagen corporativa: su escasa

visibilidad y modernidad. Por eso, se ha considerado mantener dichos símbolos para los usos solemnes y protocolarios, a la vez que se ha creado una nueva identidad corporativa, destinada a los usos académicos, administrativos y sociales, que pueda convivir en condiciones de igualdad con los de otras instituciones. De este manera, la Universidad de Zaragoza crea su manual, con el objetivo de definir su identidad corporativa y los criterios para su gestión y uso.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar el Manual de identidad corporativa de la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Su puesta en marcha se llevará a cabo una vez publicada por el Gobierno de Aragón la reforma de Estatutos aprobada por el Claustro de la Universidad de Zaragoza el 21 de abril de 2010.

Tercero: Una vez publicada dicha reforma, la comunidad universitaria y todas sus estructuras dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2010 para la adaptación a la nueva imagen corporativa

(Véase el documento completo en pág. 399)

ANEXO VIII.- REGULACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA CONJUNTO DERECHO-ADE

Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 6 de julio de 2010 por el que se modifica la regulación académica del Programa Derecho-ADE establecida por los Acuerdos de 23 de mayo de 2001 de Junta de Gobierno y 21 de marzo de 2006 de Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó en sesión de 4 de marzo de 2009 el Acuerdo de Reordenación de las titulaciones de Grado por el que se estableció la relación de titulaciones de grado que iba a solicitar la Universidad de Zaragoza, entre las que se cuenta dentro de la rama de Ciencias sociales y jurídicas el Programa Conjunto Derecho/Administración y Dirección de Empresas.

Dicho programa existía hasta ahora a partir de las licenciaturas y por lo que la Universidad de Zaragoza considera que debe mantenerse esta oferta de poder cursarse las dos titulaciones de forma simultánea.

Dado que actualmente ambas licenciaturas entran en proceso de extinción a partir del curso académico 2010-11 y en esta misma fecha se inician los estudios de Grado del mismo nombre y competencias, debemos proceder a aprobar una nueva ordenación docente que permita la regulación temporal y el reconocimiento de los contenidos aprobados en la memorias que han obtenido verificación en el Consejo de Universidades

(vid. ANEXO I) que rijan para los estudiantes que inicien estos estudios el curso 2010-11, así como adaptar las cuestiones de ordenación y regulación de esta oferta, que si bien se mantienen dentro de las líneas generales del acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001 modificado por acuerdo de 21 de marzo de 2006 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, deben incorporar la ordenación conforme a los nuevos grados verificados por el Consejo de Universidades y aprobados para su implantación por la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la regulación de las nuevas estructuras de las enseñanzas universitarias en el marco del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establecen las nuevas estructuras de las enseñanzas universitarias y el desarrollo que de las mismas se ha llevado a cabo en la Universidad de Zaragoza, sin entrar a modificar el resto de cuestiones organizativas que no se hayan visto afectadas por los cambios señalados

Los estudiantes que actualmente estén cursando este Programa conjunto seguirán desarrollándolo con arreglo a lo señalado en dichos acuerdos, incluido el Plan de Estudios establecido, aunque se considerará en extinción, al igual que las licenciaturas que conforman dicho Plan. La normativa que se ha elaborado pretende actualizar el programa Derecho-ADE plenamente consolidado en la Universidad de Zaragoza.

Art 1 Autorización del Programa Conjunto D.A.D.E

Se autoriza la impartición de un programa conjunto organizado por la Facultad de Derecho y el centro en proceso de fusión Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, que permita simultanear los estudios del Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en adelante "Programa D.A.D.E", mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2 Titulación a obtener

Los alumnos que superen el Programa D.A.D.E a propuesta de los centros afectados obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Derecho y Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Art. 3 Duración del programa

El plan de estudios elaborado para la impartición del programa tendrá una duración de 11 semestres (5 cursos y medio). El número de créditos necesario para superar el programa son 398, distribuidos de la forma indicada en el Anexo I.

Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas

Existirá un Delegado del Programa D.A.D.E que se encargará de la atención a las especiales características del mismo dentro las comisiones establecidas para el seguimiento de la calidad de las dos titulaciones. La persona que desarrolle estas funciones será invitada a las sesiones de las comisiones correspondientes.

Tendrá la consideración del cargo de vicedecano a todos los efectos.

Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas.

1.-Deberá garantizarse un horario de clases en franjas horarias, tanto teóricas como prácticas, que permita al estudiante organizar su tiempo adecuadamente para facilitar el estudio y la realización de las actividades formativas del Programa D.A.D.E y que contribuya a su integración en la vida de cada Centro.

2.-Los horarios para todo el curso, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases, así como las fechas de exámenes deberán publicarse en la guía conjunta para las dos titulaciones, que estará a disposición de los alumnos en el periodo de matrícula.

Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas

Con el fin de facilitar las distintas gestiones administrativas relacionadas con la vida académica del estudiante, se acuerda designar a la Facultad de Derecho como centro responsable de las mismas.

Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso

El número de plazas a ofertar se decidirá anualmente junto con el resto de titulaciones de Grado que se impartan en la Universidad de Zaragoza.

Art. 8 Admisión de estudiantes

1.- La solicitud de admisión para cursar el Programa D.A.D.E se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose a los alumnos como si de una titulación diferente se tratase al objeto de favorecer y simplificar el proceso de adjudicación de plazas. Las plazas que quedasen desiertas incrementarán las de cada titulación.

2.- sólo podrán optar al Programa D.A.D.E aquellos estudiantes que reúnan los requisitos legales de acceso para ambas titulaciones.

3.- Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de titulaciones

4.- Para aquellos alumnos que, habiendo iniciado una de las dos titulaciones, deseen simultanear sus estudios con la otra titulación, regirán las normas generales de la Universidad de Zaragoza sobre simultaneidad de estudios, facilitándoles en la medida de lo posible su adaptación.

Art. 9 Criterios de matrícula

1.- Los alumnos que cursen el Programa D.A.D.E tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

2.- En los siguientes cursos, atendiendo a que la matrícula corresponde a dos titulaciones que se simultanean en el Programa D.A.D.E, se eleva el límite establecido en la normativa de permanencia a 72 créditos o, si es inferior, al máximo que les reste para finalizar la titulación

Art. 10 Criterios de permanencia en el Programa D.A.D.E

La permanencia en el Programa D.A.D.E. se regirá por los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Zaragoza. En todo caso, con carácter general, no se permitirá la permanencia en este programa durante más de nueve cursos académicos salvo autorización expresa del Rector si se dan circunstancias excepcionales.

Art. 11 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Art. 12 Abandono de una de las dos titulaciones

1.- A los alumnos que abandonen los estudios simultáneos les será de aplicación los criterios recogidos en el artículo 10.

2.- Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que no vayan a proseguir podrán ser reconocidas o transferidas al expediente del estudiante dentro de lo establecido en el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Zaragoza

3.- A efectos administrativos, los alumnos que abandonen los estudios simultáneos, lo comunicarán expresamente en el centro responsable de la gestión de la matrícula.

Art. 13 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa D.A.D.E

Dentro del ámbito de la realización de estudios simultáneos de las dos titulaciones, para aquellas asignaturas en que así se contempla en las tablas de reconocimiento que se acompañan, se llevará a cabo su incorporación en el expediente del alumno y se incorporará la calificación en la asignatura correspondiente en los dos títulos que se imparten de modo simultáneo, señalándose en una de las dos titulaciones la característica de "reconocida".

Art. 14 Trabajo Fin de Grado

El trabajo Fin de Grado será de 6 créditos pero mantendrá una orientación que permita demostrar las competencias asociados a los dos títulos de la programación conjunta y será evaluado por un tribunal formado por profesores de ambas titulaciones.

Disposiciones finales

Primera:

La Universidad se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas el programa D.A..D.E si la demanda de estos estudios no se corresponde con la oferta académica anual, así como la posibilidad de

reorganizar los grupos de docencia en función de la evolución real del programa conjunto.

Segunda:

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ANECA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de grado.

Tercera:

En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO I

Plan de ESTUDIOS

Programa conjunto Derecho-Administración y Dirección de Empresas¹

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

CURSO	Duración	MATERIA/ASIGNATURA	Carácter	Créditos	CURSO	Duración	MATERIA/ASIGNATURA	Carácter	Créditos
PRIMER CURSO									
1	S1	Derecho/ Derecho Constitucional I	Fb	6	1	S2	Derecho/Derecho Civil: Persona y Bienes	Fb	9
1	S1	Derecho/Teoría del Derecho	Fb	6	1	S2	Derecho Constitucional II	Ob	9
1	S1	Derecho/Derecho Internacional Público	Fb	6	1	S2	Empresa/Contabilidad Financiera II	Fb	6
1	S1	Empresa/Contabilidad Financiera I	Fb	6	1	S2	Economía/Microeconomía I	Fb	6
1	S1	Empresa/Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas	Fb	6	1	S2	Matemáticas/Matemáticas II	Fb	6
1	S1	Matemáticas/Matemáticas I	Fb	6					
SEGUNDO CURSO									
2	S1	Derecho Penal. Parte Gral.	Ob	9	2	S2	Derecho Administrativo. Parte General	Ob	9
2	S1	Derecho Civil: Obligaciones y Contratos	Ob	9	2	S2	Derecho Penal. Parte Especial	Ob	9
2	S1	Historia y Economía/Historia Económica y Economía Mundial	Fb	6	2	S2	Derecho de la Libertad de Conciencia	Ob	6
2	S1	Estadística/Estadística I	Fb	6	2	S2	Estadística II	Ob	6
2	S1	Microeconomía II	Ob	6	2	S2	Macroeconomía I	Ob	6
TERCER CURSO									
3	S1	Derecho Procesal I	Ob	9	3	S2	Derecho de la Protección Social	Ob	6
3	S1	Derecho Individual y Colectivo del Trabajo	Ob	9	3	S2	Derecho Administrativo. Parte Especial	Ob	6
3	S1	Derecho/Instituciones de la Unión Europea	Fb	6	3	S2	Derecho de Familia y Sucesiones	Ob	6
3	S1	Macroeconomía II	Ob	6	3	S2	Análisis y Valoración de Operaciones Financieras	Ob	6
3	S1	Organización y Gestión Interna	Ob	6	3	S2	Economía Española	Ob	6
					3	S2	Estados Financieros	Ob	6
CUARTO CURSO									
4	S1	Derecho Procesal II	Ob	9	4	S2	Derecho Mercantil II	Ob	9
4	S1	Derecho Mercantil I	Ob	9	4	S2	Derecho Financiero y Tributario I	Ob	9
4	S1	Análisis de Estados Financieros	Ob	6	4	S2	Dirección Estratégica	Ob	6
4	S1	Econometría	Ob	6	4	S2	Dirección Financiera	Ob	6

4	S1	Introducción a la investigación de mercados	Ob	6	4	S2	Dirección Comercial I	Ob	6
---	----	---	----	---	---	----	-----------------------	----	---

QUINTO CURSO

5	S1	Derecho Civil Aragonés	Ob	6	5	S2	Derecho Internacional Privado	Ob	9
5	S1	Derecho y Ética		6	5	S2	Derecho Financiero y Tributario II	Ob	9
5	S1	Dirección de la Producción	Ob	6	5	S2	Derecho Ambiental	Ob	6
5	S1	Dirección de Recursos Humanos	Ob	6	5	S2	Nivel B1 Idioma Moderno (Inglés, Francés o Alemán)	Ob	2
5	S1	Contabilidad Directiva	Ob	6					
5	S1	Gestión de Riesgos Financieros	Ob	6					

SEXTO CURSO

6	S1	Contabilidad de combinaciones de negocios	Ob	6					
6	S1	Política de la Empresa	Ob	6					
6	S1	Practicum	Pe	7					
6	S1	Trabajo Fin de Grado2	Tg	6					

Asignaturas optativas

6	S1	Aplicaciones econométricas de la empresa	Op	5	5	S2	Creación y gestión de PYMES	Op	5
6	S1	Contabilidad pública	Op	6	5	S2	Dirección comercial II	Op	6
6	S1	Decisiones comerciales	Op	5	5	S2	Dirección financiera internacional	Op	6
6	S1	Dirección de entidades de economía social	Op	5	5	S2	Gestión de tesorería	Op	6
6	S1	Dirección de la empresa internacional	Op	6	5	S2	Gestión integrada y creación de valor	Op	6
6	S1	Innovación y cambio tecnológico de la empresa	Op	5	5	S2	Información financiera internacional	Op	6
6	S1	Investigación operativa	Op	5	5	S2	Modelos de excelencia y calidad en la gestión	Op	5
6	S1	Logística y cadena de suministro	Op	5	5	S2	Política económica	Op	5
6	S1	Mercados financieros	Op	6					
6	S1	Control de gestión	Op	6					
6	S1	Las TIC's en la empresa	Op	3					
6	S1	Lengua extranjera empresarial (inglés, francés o alemán)	Op	5					

¹ Propuesto para su aprobación por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

² Deberá tener una dimensión conjunta (jurídica y económica)

Es necesario cursar 23 créditos ECTS de entre las asignaturas optativas

Distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	81
Obligatorias	281
Optativas	23
Practicum (Prácticas Externas)	7
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	398

ESQUEMA DE CRÉDITOS DADE

	ADE		Derecho		Idioma moderno	Trabajo FG (común)	TOTAL DADE
	Nº créditos	(Jurídicas)	Nº créditos	(Empresa)			
Formación básica	60	-12	60	-27			81
Obligatorias	128	-6	149				271

Optativas	46	-23	18	-6			35
Trabajo FG	6	-6	6	-6		6	6
Prácticum			7				7
Idioma moderno		-2		-2	2		-2
TOTAL	240	-49	240	-41	2	6	398
CTOS. A CURSAR	191		199		2	6	398
VERIFICADOS/RECONOCIDOS		41		33			

Créditos a cursar de DADE: 398

De ADE: 191

De Derecho: 199

Trabajo FG: 6

Idioma B1: 2

TABLAS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS

Asignaturas de Derecho que se reconocen

Se reconoce con...

Materia/Asignatura	Carácter	Créditos	Materia/Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Histórica Dcho.	Fb	6	Contabilidad Financiera II	Fb	6
Dcho. Romano	Fb	6	Fundamentos de ADE	Fb	6
Introducción a la Economía	Fb	9	Microeconomía I	Fb	6
			Contabilidad Financiera I	Fb	6
Fundam. Dcho. Constitucional	Fb	6	Historia Económica y Econ. Mundial	Fb	6

Asignaturas de Derecho que se reconocen

Se reconoce con...

OPT: Técn.Econ.para juristas	Op	3	Economía Española	Ob	6
OPT: Contab. Para juristas	Op	3	Estados Financieros	Ob	6
Trabajo Fin de Grado	Ob	6	Trabajo Fin de Grado	Ob	6
TOTAL CTOS. RECONOCIDOS		33/39			

Asignaturas de ADE que se reconocen

Se reconoce con...

Materia/Asignatura	Carácter	Créditos	Materia/Asignatura	Carácter	Créditos
Introducción al Derecho	Fb	6	Derecho Constitucional I	Fb	6
Introducción al Marketing	Fb	6	Teoría del Derecho	Fb	6

Asignaturas de ADE que se reconocen

Se reconoce con...

Fiscalidad de la Empresa	Ob	6	Dcho. Financiero y Tributario II	Ob	9
Sociología de las organizaciones	Op	6	Derecho y Ética	Ob	6
Régimen laboral en España	Op	3	Dcho. i. y c. Trabajo	Ob	9
Gestión Medioambiental	Op	5	Dcho. Ambiental	Op	6
Prácticas en empresas	Op	6	Practicum	Pe	7
Derecho Mercantil	Op	3	Derecho Mercantil I	Ob	9
Trabajo Fin de Grado	Ob	6	Trabajo Fin de Grado	Ob	6
TOTAL CTOS. RECONOCIDOS		41/47			

ANEXO IX.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster.

Se propone modificar lo concerniente a la composición y nombramiento de la comisiones de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros, a la luz de las dificultades prácticas que la aplicación del Reglamento ha revelado cuando no existe un órgano conjunto de debate y decisión. Se propone igualmente añadir una disposición transitoria y una

adicional como medidas de mejora en la aplicación del Reglamento en lo relativo a las comisiones de evaluación de los grados y másteres. En primer lugar se mejora la representatividad del profesorado en las comisiones de evaluación de los grados durante el periodo de sus primeros años de implantación, en los que tan sólo el profesorado de los primeros años debía asumir la evaluación del grado. En segundo lugar se atiende la peculiaridad de algunos másteres en los que un buen número de profesores imparte un número de créditos muy reducido que no llega a los tres que exige el

Reglamento para poder ser elegible y elector en las comisiones de evaluación. Esta situación particular provoca que el número de profesores en el censo para las comisiones de evaluación de algunos másteres sea anormalmente reducido. Las modificaciones que se proponen se detallan del siguiente modo:

• **Primero. Los apartados 3 y 4 del Artículo 5 quedan redactados de la siguiente manera:**

“3. En el caso de titulaciones que se imparten de forma completa y simultánea en diversos centros existirá una única *Comisión de garantía de la calidad* que se estructurará en dos niveles, cada uno con su ámbito propio de decisión: una única *Comisión conjunta* para la garantía de la calidad del proyecto del título, y una *Comisión del centro* para la garantía de la calidad de la organización y desarrollo del título en cada uno de los centros implicados.

La *Comisión conjunta* será responsable de los aspectos generales del título que afecten conjuntamente a todos los centros implicados, particularmente del diseño del título plasmado en su Proyecto y guías docentes, del seguimiento y acreditación de su calidad, y de la coordinación entre los diferentes coordinadores de la titulación en los centros. En este último aspecto, su presidente será responsable de proponer y realizar el seguimiento de los procedimientos y criterios de actuación que aseguren la adecuada armonización de las actuaciones de los coordinadores. Las *comisiones de centro* serán responsables de la aplicación del Proyecto del título en su centro, estableciendo las directrices para la organización, coordinación y desarrollo de su docencia e informarán las propuestas de Coordinador procedentes de la dirección de su centro. Los coordinadores del título en el centro responderá de su actuación ante ellas, sin perjuicio de que puedan ser requeridos por la *Comisión conjunta* para informar sobre el desarrollo de la titulación. El ámbito de decisiones de las comisiones conjunta y de centro será detallado en el procedimiento correspondiente que regula la actuación de las comisiones de garantía de la calidad.

Las Juntas de los centros implicados determinarán el número de miembros y composición de la *Comisión de centro*, siguiendo para ello lo indicado en el Art. 5.2. Asimismo, designarán, de entre ellos, a sus representantes en la *Comisión conjunta*, de acuerdo con el número y distribución que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

Los acuerdos de la *Comisión conjunta* deberán ser adoptados por mayoría de votos y siempre y cuando obtengan el voto favorable de representantes de dos centros. Si una propuesta de acuerdo no alcanzase estos requisitos, podrá volver a ser incluida en el orden del día de una reunión posterior de la *Comisión conjunta* y aprobada con mayoría, siempre y cuando cuente con el voto favorable del presidente.

En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma

completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de garantía de la calidad, que estará formada por representantes de los órganos colegiados de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o, en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados. La composición acordada, en cualquier caso, no será nunca menor de seis miembros, ni mayor de quince y deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador, un representante del personal de administración y servicios, así como un representante de los estudiantes cada cuatro miembros. “

“4. El presidente de la *Comisión conjunta* de los títulos que se imparten completos y de forma simultánea en varios centros será nombrado por el Rector, de entre los miembros de aquella que cuenten con el visto bueno de la mayoría los decanos o directores de los centros implicados, oídas sus respectivas Juntas de Centro. Si no se alcanzase esa mayoría, el candidato será nombrado por el Rector de entre cualquiera de sus miembros.

En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, la Comisión de garantía de calidad estará presidida por el miembro de la misma que designe el Rector, oídos los directores de los centros implicados en el título.”

• **Segundo. Las Disposición Transitoria Única pasa a ser la Disposición Transitoria Primera. Se añade una Disposición Transitoria Segunda:**

“Durante los dos primeros años de implantación de un nuevo grado, el censo de profesores electores y elegibles para la Comisión de evaluación podrá ampliarse, si así lo acuerda la *Comisión de garantía de la calidad*, en diez profesores, pertenecientes a departamentos vinculados a la docencia en el grado. La Comisión de la garantía de la calidad determinará el número de profesores que corresponde a cada uno de los departamentos implicados y serán sus directores quienes los designarán de entre el profesorado previsiblemente vinculado en el futuro a la docencia en el grado. En los casos en que se aplique esta disposición transitoria, de los profesores elegidos como representantes en la Comisión de evaluación de la calidad, al menos uno será profesor con docencia en el grado de al menos 3 créditos.”

• **Tercero. Se añade una Disposición Adicional Única:**

“Cuando, en la aplicación de lo dispuesto en el artículo Art. 16, el censo de profesores electores y elegibles en un máster para formar parte de la Comisión de evaluación no alcance el número mínimo de 8 personas, se considerará que forman parte del censo todos los profesores de la Universidad de Zaragoza que tengan reconocida en POD alguna docencia en esa titulación.”

ANEXO X.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE TÍTULOS

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la composición de las comisiones de garantía de la calidad de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros.

El Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-09), establece en el apartado 3 del artículo 5, modificado por acuerdo de 6 de julio de 2010, que en el caso de titulaciones que se imparten de forma completa y simultánea en diversos centros existirá una única Comisión de garantía de la calidad. Asimismo este apartado indica que el número y distribución de los miembros de dicha comisión será aprobada por el Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, acuerda aprobar el número y composición de los miembros de las comisiones de garantía de la calidad de los títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros según la distribución siguiente:

Grado en Educación Infantil

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca			Facultad de Educación de Zaragoza			Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
3		1	3	1*	1	3		1
PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST

* Los representantes de PAS rotarán entre los tres centros en periodos de dos años.

Grado en Educación Primaria

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca			Facultad de Educación de Zaragoza			Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
3		1	6	1*	1	3		1
PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST

* Los representantes de PAS rotarán entre los tres centros en periodos de dos años.

Grado en Ingeniería Informática

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza + Centro Politécnico Superior de Zaragoza (Distribución decidida por Comisión Mixta)			Escuela Politécnica de Teruel				
6		1	1		2		1
PDI		PAS	EST		PDI	PAS	EST

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza + Centro Politécnico Superior de Zaragoza (Distribución decidida por Comisión Mixta)			Escuela Politécnica de Teruel				
6		1	1		2		1
PDI		PAS	EST		PDI	PAS	EST

ANEXO XI.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 14 DE JULIO DE 2010 DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo de 14 de junio de 2010, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3B/2009.

Advertidos errores en el acuerdo de 14 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria UZ-

3B/2009, consistentes en la consignación de importes incorrectos en dichas modificaciones presupuestarias, el Consejo de Gobierno acuerda modificar dicho acuerdo, procediendo a aprobar el referido expediente de modificación presupuestaria con los importes debidamente subsanados.

UZ-3B/2009 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
CREDITOS QUE SE SOLICITAN		
Fondos bibliográficos. Revistas científicas.	422-B 225.02.01	24.960,00
Gastos generales y de funcionamiento.	422-B 226.00.01	41.276,80
TOTAL PROGRAMA 422-B		66.236,80
Gastos generales y de funcionamiento.		
	422-C 226.00.01	14.388,60
TOTAL PROGRAMA 422-C		14.388,60
Gastos generales y de funcionamiento		
	422-D 226.00.01	1.240.489,31
Gastos docencia	422-D 226.00.02	36.620,00
Gastos de Estudios Propios	422-D 226.00.03	1.771.626,24

Dietas y locomoción. De personal	422-D 230.01.03	121.207,29
Becas	422-D 480.00	9.600,00
Becas de apoyo a la investigación	422-D 480.02	2.079,96
Otras becas y ayudas	422-D 480.04	20.241,91
TOTAL PROGRAMA 422-D		3.201.864,71
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	63.501,31
Ayudas al estudio	422-E 480.01	135.242,64
Otras becas y ayudas	422-E 480.04	361,41
TOTAL PROGRAMA 422-E		199.105,36
Gastos generales y de funcionamiento	422-G 226.00.01	1.838.491,77
Dietas y locomoción. Tribunales Profesorado	422-G 230.03	40.146,98
Becas.	422-G 480.00	3.579,36
Ayudas al estudio	422-G 480.01	73.280,00
Otras becas y ayudas	422-G 480.04	252,13
Mobiliario y enseres en centros	422-G 625.01	539.455,74
TOTAL PROGRAMA 422-G		2.495.205,98
Otras comunicaciones	422-M 222.09	9.875,22
Primas de seguros	422-M 224.00.01	1.500,00
Gastos generales y de funcionamiento	422-M 226.00.01	13.368,00
TOTAL PROGRAMA 422-M		24.743,22
Gastos generales y de funcionamiento	422-S 226.00.01	230.471,76
Otras becas y ayudas	422-S 480.04	29.690,57
TOTAL PROGRAMA 422-S		260.162,33
Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	112.614,74
Investigación	541-I 640.00	27.270.765,48
Proyectos de investigación	541-I 640.01	36.998,58
Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público	541-I 911.00	9.043.893,16
TOTAL PROGRAMA 541-I		36.464.271,96
TOTAL CREDITOS		42.725.978,96
UZ-3B/2009 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - INGRESOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
FINANCIACION QUE SE PROPONE:		
Tasas por reserva del dominio radioeléctrico	307.00	31.724,55
Precios públicos. Primer y segundo ciclo	310.00	2.458,53
Derechos de matrícula tercer ciclo	310.01	3.350,52
Derechos de matrícula estudios propios	310.02	1.325.652,75
Otras matrículas	310.03	385.540,16
Derechos de matrícula y exenciones por precios públicos	310.04	135.242,64
Compensación otras instituciones	310.08	1.407.760,36

Apertura de expediente estudios propios	311.02	250,00
Dchos de alojamiento, restauración y residencia	312.00	61.633,12
Alquiler de equipos	312.01	424,14
Alquiler de aulas	312.02	18.941,98
Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	312.94	37.986,10
Certificados de aptitud pedagógica	312.98	7.600,25
Otros Ingresos. Prestación de servicios	329.00	354.854,81
Otros Ingresos. Teléfono	329.01	10.243,36
Compensación utilización infraestructura.	329.02	175.915,46
Otros Ingresos. Congresos	329.03	228.719,68
Venta de publicaciones propias	330.00	1.292,98
Venta de fotocopias y otros produc. De reprografía	332.00	904,49
Venta de otros bienes	339.00	1.701,03
Reintegros de operaciones ctes. Ejercicios cerrados	380.00	35.621,57
Otros ingresos	399.00	841.228,06
Subvenciones MEC gastos corrientes	400.01	480.967,41
Transferencias adicionales G.A.	450.01	420.492,45
Del ayuntamiento de Zaragoza	460.00	36.320,57
De corporaciones locales	460.03	3.000,00
De la diputación provincial de Huesca	461.01	110.422,44
De la diputación provincial de Teruel	461.02	8.051,00
De empresas privadas	479.00	100.937,14
De familias e instituciones sin fines de lucro	489.00	481.220,20
Del exterior	490.00	27.343,55
Otras transferencias corrientes del exterior	499.00	12.096,27
Intereses de cuentas bancarias	520.00	0,19
Canón reprografía F.C.E.E.	550.05	8.922,41
Otras concesiones y aprovechamientos	559.	456,79
Otros ingresos patrimoniales	599.	13.104,29
Para proyectos de Investigación	700.21	2.280.867,02
Estancias breves de becarios	700.27	185.230,00
Proyectos subvencionados por otros Ddptos. Ministeriales	701.20	633.101,36
Para proyectos subvencionados por el G.A.	750.21	7.813.624,19
De diputaciones Provinciales	761.00	24.000,00
De empresas privadas. Para investigación	779.00	13.937.683,07
De familias e instituciones sin fines de lucro	789.00	369.177,74
Subvenciones otros organismos	789.21	785.349,29
Fondo de Cohesión	791.00	4.543,43
Para proyectos subvencionados por la U.E.	795.00	869.528,45
Prést. Recib. a largo plazo de entes del S. Púb. Finac. Comunitaria	911.00	4.365.831,35
Prést. Recib. a largo plazo de entes del S. Púb. Finac. Nacional	911.01	4.678.061,81
Fianzas	941.00	6.600,00
TOTAL FINANCIACION		42.725.978,96